



FO-CON-13 ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025
"SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **16:00** (dieciséis horas) del 02 (**dos**) del mes de Junio de **2025 (dos mil veinticinco)**, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la **Licitación Pública Nacional** indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral **11** de la Convocatoria.-----

PRIMERO.- En uso de la palabra, el **L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios**, servidor público designado por la Convocante quien preside este acto con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; declara formalmente iniciado este acto.-----

Así mismo se acompaña de los C.C. Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios y la Lic. Maribel Alvarado Zuñiga, Supervisor de Proyecto E2.-----

SEGUNDO.- Se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta de siguiente licitante:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES VIA ELECTRONICA (COMPRA MX)
1.-	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.

Se adjunta pantalla de la plataforma Compra MX

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025

Código del expediente	Número de procedimiento de contratación ②	Estatus del procedimiento de contratación ②
E-2025-00042656	LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025	EN DECISIÓN DE FALLO
Código interno del procedimiento	Nombre del procedimiento de contratación	
P-2025-00035716	LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS	

Licitantes que han presentado proposición:

1

Datos Generales Requerimientos Solicitudes de aclaración **Proposiciones** Evaluación ② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺ ㊻ ㊼ ㊽ ㊾ ㊿

Apertura de proposiciones

Exportar listado Descarga

Lista de licitantes participantes

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro en el procedimiento	Fecha y hora de envío de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición	En participación conjunta con	Forma de participación	Estatus de participación	Estatus de revisión	Acciones
1	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS SA DE CV	16/05/2025 17:38	23/05/2025 22:20	26/05/2025 10:01		Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver





-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

En cumplimiento al artículo 71 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que el licitante participante, no se encuentren sancionado (**Anexo uno**) por la Secretaría de la Función Pública, ahora denominada Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.-----

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, **la Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario, Coordinadora de Medicina Interna del H.G.R. No. 01, el Dr. Víctor Hugo Vazquez Velazquez, Coordinador Clínico del H.G.R. No. 2 y la Dra. Yeni Flores Rosas, Jefa del Departamento de Medicina Interna del H.G.Z. No. 03, realizaron la Evaluación Técnica y el L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios y el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios, facultados mediante el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, realizaron la evaluación legal y económica.**-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 y 48 de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas recibidas.-----

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario	Coordinadora de Medicina Interna del H.G.R. No. 01	Técnica
Dr. Victor Hugo Vazquez Velazquez	Coordinador Clínico del H.G.R. No. 2	Técnica
Dra. Yeni Flores Rosas	Jefa del Departamento de Medicina Interna del H.G.Z. No. 03	Técnica
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de Proyecto E2	Elabora el acta, conforme a la evaluación técnica, legal y económica

Emitieron el dictamen y la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, legales y económicas, presentadas en el Acto de Presentación de Proposiciones que tuvo verificativo el día **26 (veintiséis) de Mayo del 2025 (dos mil veinticinco)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, precisando las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con el artículo 47 y 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP), artículo 51 de su reglamento y el numerales 4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando el criterio BINARIO, indicado en la Convocatoria publicada a través de la plataforma de Compra MX,-----

De igual forma se encuentra presente la **Lic. Flor Elena Uresti Moncayo**, Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS O.O.A.D. Querétaro. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.-----

TERCERO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, del licitante en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE: MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.
FO-CON-11



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C.P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción amplia y detallada de las partidas ofertadas, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de esta convocatoria.	6.2 Fracción I	SI CUMPLE	
Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, que el proveedor presente, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas y descritas en el presente requerimiento.	6	SI CUMPLE	
☐ Aviso de responsable sanitario y Licencia de funcionamiento del establecimiento.		SI CUMPLE	
☐ Licencia sanitaria del establecimiento		SI CUMPLE	
☐ Así mismo, los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que el servicio se entregue conforme a la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas.		SI CUMPLE	
☐ Se deberán referenciar e incluir todos y cada uno de los renglones que se indican en el Anexo 1 (uno) "Requerimiento".		SI CUMPLE	
☐ Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica un mosaico fotográfico de las instalaciones de la empresa, (6 fotografías) captando sus interiores y exteriores, así como un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa misma que deberá de coincidir con la dirección estipulada en el acta constitutiva.		SI CUMPLE	
☐ El proveedor deberá de proporcionar el domicilio del donde se otorgara el servicio, los números de teléfonos fijo y celular así como y correo electrónico al cual se le comunicará para gestión de citas y cualquier eventualidad.		SI CUMPLE	
☐ Certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas aplicables, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.		SI CUMPLE	
☐ En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de presentación de propuesta. Los certificados deberán de estar vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.		SI CUMPLE	
☐ Presentar informes de resultados de ensayos de no irritabilidad ni toxicidad dérmica de por lo menos 10 sales del requerimiento, estos informes son con el fin de verificar que los análisis se realizarán de acuerdo a MGA 0515 de la FEUM vigente y deberán ser expedidos por un laboratorio de pruebas autorizado por la COFEPRIS.		SI CUMPLE	
☐ Presentar constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima de presentar Registro Sanitario para medicamentos magistrales. o constancia de trámite de consulta y comprobante de estatus de trámite presentado ante la autoridad correspondiente.		SI CUMPLE	
☐ Presentar Informe Vigente de la Evaluación de Auditoría de Segunda Parte para cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-212, que establece el etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.		SI CUMPLE	
☐ Presentar Informe Vigente de la Evaluación de Auditoría de Segunda Parte para cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, que establece las buenas prácticas de fabricación de medicamentos.			
☐ Presentar Certificados de Análisis de calidad de las materias primas			

CUARTO.-A continuación se realiza la evaluación legal, del licitante en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



LICITANTE: MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo Número 8	6 inciso a)	SI CUMPLE	
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento. Anexo Número 3 (tres).	6 inciso b)	SI CUMPLE	
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO NUMERO 3	6 inciso c)	SI CUMPLE	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al ANEXO NUMERO 3 de la presente convocatoria.	6 inciso d)	SI CUMPLE	
Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación Pública Nacional, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al ANEXO NUMERO 3	6 inciso e)	SI CUMPLE	
Escrito en el que su representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), conforme al ANEXO NUMERO 3.	6 inciso f)	SI CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, conforme al ANEXO NUMERO 3, de la presente convocatoria	6 inciso g)	SI CUMPLE	
Es obligatorio que acrediten su con carácter de MIPYMES, deberán presentar el documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al ANEXO NUMERO 5, de la presente convocatoria.	6 inciso h)	NO APLICA	
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 2 de la presente convocatoria	6 inciso i)	NO APLICA	
En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la Licitación Pública Nacional, conforme al Anexo Número 6, el cual forma parte de la presente convocatoria. No aplica	6 inciso j)	SI CUMPLE	
Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	6 inciso k)	SI CUMPLE	
Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	6 inciso l)	SI CUMPLE	

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]



Los licitantes deberán de presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizando el formato señalado como ANEXO NÚMERO 14 .	6 inciso n)	SI CUMPLE	
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de expedición a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	6 inciso o)	SI CUMPLE	
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. • Escrito bajo protesta de decir la verdad, que mi representada manifiesta que los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. El licitante deberá presentar el acuse de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones . Anexo número 16. • <u>En caso de que algún particular no se encuentre:</u> Registrado ante este instituto Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente: Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sa1.hct.101214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva . • <u>En caso de ser persona física</u> , deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma. En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.	6 inciso p)	SI CUMPLE	
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del INFONAVIT: http://www.infonavit.org.mx . En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	6 inciso q)	SI CUMPLE	
Escrito libre bajo protestad de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo	6 inciso r)	SI CUMPLE	





por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRANET".			
Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 17	6 inciso s)	SI CUMPLE	
Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo numero 15	6 inciso q)	SI CUMPLE	
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:			
Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Fracción I	SI CUMPLE	
ANEXO NÚMERO 7 , el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 Fracción II	SI CUMPLE	
Documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda.	6.2 fracción III		
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Documentos que el licitante deberá presentar:			
• Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		SI CUMPLE	
• Constancia de Situación Fiscal		SI CUMPLE	
• Registro Federal de Contribuyentes		SI CUMPLE	
• Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS		SI CUMPLE	
• Registro Patronal ante el IMSS,		SI CUMPLE	
• Licencia de funcionamiento del establecimiento (municipal, estatal, o federal),		SI CUMPLE	
• El proveedor deberá entregar seis fotografías del lugar en el que se ubican sus instalaciones, así como plano de su ubicación.		SI CUMPLE	
• Comprobante de Domicilio vigente, no más de tres meses de su emisión, debiendo de coincidir con su acreditación.		SI CUMPLE	
• Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento		SI CUMPLE	
Persona Moral, deberá presentar:			
Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto.		SI CUMPLE	
Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.		SI CUMPLE	
Poder Notarial del Representante Legal de la empresa		SI CUMPLE	
Persona física, deberá presentar:			
Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente		NO APLICA	
Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo numero 15	6.2 fracción VII	SI CUMPLE	

QUINTO.- A continuación se realiza la evaluación económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-12

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PROVEEDOR	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.
-----	-------------	--------	-----------	---------------------------------------



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



			FUENTE CONSULTADA		LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025		
			CANTIDAD		PRECION UNITARIO	IMPORTE	
			MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO
1	Aceite de ajonjolí	MI	1	2	\$ 0.52	\$ 0.52	\$ 1.04
2	Aceite de almendras dulces	MI	1	2	\$ 0.70	\$ 0.70	\$ 1.40
3	Aceite de cade	MI	1	2	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 12.00
4	Aceite de girasol	MI	1	2	\$ 0.60	\$ 0.60	\$ 1.20
5	Aceite esencial de bergamota	MI	1	2	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10.00
6	Aceite esencial de lima	MI	1	2	\$ 2.75	\$ 2.75	\$ 5.50
7	Aceite mineral (vaselina liquida)	MI	1	2	\$ 0.38	\$ 0.38	\$ 0.76
8	Ácido acético glacial	MI	1	2	\$ 1.26	\$ 1.26	\$ 2.52
9	Acido ascórbico	Gr	1	2	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 6.00
10	Ácido azelaico 15%	Gr	1	2	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 60.00
11	Ácido benzoico	Gr	1	2	\$ 1.40	\$ 1.40	\$ 2.80
12	Ácido bórico	Gr	1	2	\$ 0.51	\$ 0.51	\$ 1.02
13	Ácido fusídico 2% crema	Gr	1	2	\$ 26.00	\$ 26.00	\$ 52.00
14	Ácido láctico	Gr	1	2	\$ 0.60	\$ 0.60	\$ 1.20
15	Ácido retinoico (tretinoína) 0.25%	Gr	1	2	\$ 5.13	\$ 5.13	\$ 10.26
16	Ácido retinóico gel 0.01 ó .1%	Gr	1	2	\$ 4.10	\$ 4.10	\$ 8.20
17	Ácido retinóico solución 0.05%	MI	1	2	\$ 5.13	\$ 5.13	\$ 10.26
18	Ácido retinoico, crema 0.05%	Gr	1	2	\$ 3.01	\$ 3.01	\$ 6.02
19	Ácido salicílico	Gr	1	2	\$ 1.25	\$ 1.25	\$ 2.50
20	Ácido tricloroacético	MI	1	2	\$ 10.80	\$ 10.80	\$ 21.60
21	Acohol etílico	MI	1	2	\$ 0.18	\$ 0.18	\$ 0.36
22	Agua de hamamelis	MI	1	2	\$ 0.61	\$ 0.61	\$ 1.22
23	Agua de rosas	MI	1	2	\$ 0.20	\$ 0.20	\$ 0.40
24	Agua de vegetal	MI	1	2	\$ 0.51	\$ 0.51	\$ 1.02
25	Agua destilada (agua)	MI	1	2	\$ 0.07	\$ 0.07	\$ 0.14
26	Agua estéril	MI	1	2	\$ 0.21	\$ 0.21	\$ 0.42
27	Alantoína	Gr	1	2	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 6.00
28	Alcanfor	MI	1	2	\$ 2.75	\$ 2.75	\$ 5.50
29	Alcohol 70	MI	1	2	\$ 0.15	\$ 0.15	\$ 0.30
30	Alcohol del 96	MI	1	2	\$ 0.18	\$ 0.18	\$ 0.36
31	Alcohol etílico	MI	1	2	\$ 0.18	\$ 0.18	\$ 0.36





32	Alcohol iodado al 20%	ML	1	2	\$ 0.90	\$ 0.90	\$ 1.80
33	Alquitrán de hulla	Gr	1	2	\$ 1.18	\$ 1.18	\$ 2.36
34	Azufre precipitado (gr)	Gr	1	2	\$ 1.57	\$ 1.57	\$ 3.14
35	Baño coloide 90 gr	Pieza	1	2	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 320.00
36	Benzoato de sodio	Gr	1	2	\$ 0.73	\$ 0.73	\$ 1.46
37	Betametasona 0.1% crema	Gr	1	2	\$ 13.00	\$ 13.00	\$ 26.00
38	Betametasona loción capilar 0.09%	ML	1	2	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 80.00
39	Bicarbonato de sodio HCO3	ML	1	2	\$ 0.08	\$ 0.08	\$ 0.16
40	Calamina	Gr	1	2	\$ 0.67	\$ 0.67	\$ 1.34
41	Calcipotriol 5 mg y betametasona 50 mg	Gr	1	2	\$ 31.92	\$ 31.92	\$ 63.84
42	Capsula de bicarbonato de sodio de 0.5 gr	Capsula	1	2	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 6.00
43	Capsula de bicarbonato de sodio de 1gr	Capsula	1	2	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 6.00
44	Capsula de carbonato de calcio 1gr	Capsula	1	2	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 8.00
45	Capsula de carbonato de calcio 0.5 gr	Capsula	1	2	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 6.00
46	Capsula de citrato de potasio	Capsula	1	2	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 6.00
47	Capsula de citrato de sodio	Capsula	1	2	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 6.00
48	Capsula de cloruro de calcio	Capsula	1	2	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 6.00
49	Capsula de cloruro de potasio	Capsula	1	2	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 6.00
50	Capsula de fosfato de potasio dibásico/monobásico	Capsula	1	2	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 6.00
51	Capsula de fosfato de sodio dibásico/monobásico	Capsula	1	2	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 6.00
52	Capsula de gluconato de calcio	Capsula	1	2	\$ 4.98	\$ 4.98	\$ 9.96
53	Capsula de óxido de magnesio	Capsula	1	2	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 6.00
54	Capsula de sulfato de zinc de 25 a 50 mg	Capsula	1	2	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 7.00
55	Carbón activado de 20 gr a 100 gr	Gr	1	2	\$ 0.51	\$ 0.51	\$ 1.02
56	Clindamicina gel 1%	Gr	1	2	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 8.00
57	Clobetasol 0.05% crema	Gr	1	2	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 20.00
58	Cloruro de sodio	Capsula	1	2	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 6.00
59	Cold cream	Gr	1	2	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 2.00
60	Colodión elástico	ML	1	2	\$ 1.25	\$ 1.25	\$ 2.50
61	Crema liquida inerte	ML	1	2	\$ 0.40	\$ 0.40	\$ 0.80
62	Crema liquida hidratante	ML	1	2	\$ 0.52	\$ 0.52	\$ 1.04
63	Crisaborol ungüento 2%	Pieza	1	2	\$ 130.00	\$ 130.00	\$ 260.00

[Firma manuscrita]



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.

[Firma manuscrita]



64	Desonida loción	Pieza	1	2	\$ 36.00	\$ 36.00	\$ 72.00
65	Dimetilsufóxido (domoso)	Gr	1	2	\$ 9.36	\$ 9.36	\$ 18.72
66	Dióxido de titanio	Gr	1	2	\$ 0.60	\$ 0.60	\$ 1.20
67	Dosificación de papeles y sobres	Pieza	1	2	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 7.00
68	Elomet cra	Gr	1	2	\$ 11.98	\$ 11.98	\$ 23.96
69	Elomet sol	MI	1	2	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 50.00
70	Eosina alcoholada	MI	1	2	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 100.00
71	Esencia de bergamota	MI	1	2	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10.00
72	Esencia de lima	MI	1	2	\$ 5.08	\$ 5.08	\$ 10.16
73	Esencia de trementina	MI	1	2	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 4.00
74	Éter sulfúrico	MI	1	2	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 2.00
75	Fenol	Gr	1	2	\$ 1.11	\$ 1.11	\$ 2.22
76	Filtro solar 20 a 60 FPS	Gr	1	2	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 6.00
77	Glicerina	Gr	1	2	\$ 0.38	\$ 0.38	\$ 0.76
78	Glicerolado neutro de almidón	MI	1	2	\$ 0.94	\$ 0.94	\$ 1.88
79	Glutamina	Gr	1	2	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 8.00
80	Goma de benjuí	Gr	1	2	\$ 0.47	\$ 0.47	\$ 0.94
81	Hidrocortisona 1%	MI	1	2	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 50.00
82	Hidroquinona	Gr	1	2	\$ 2.28	\$ 2.28	\$ 4.56
83	Hidróxido de potasio	Gr	1	2	\$ 1.37	\$ 1.37	\$ 2.74
84	Ivermectina crema	Gr	1	2	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 240.00
85	Jarabe natural	MI	1	2	\$ 0.56	\$ 0.56	\$ 1.12
86	Ketoconazol	Gr	1	2	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 4.00
87	Lactosa	Gr	1	2	\$ 0.45	\$ 0.45	\$ 0.90
88	Lanolina	Gr	1	2	\$ 2.20	\$ 2.20	\$ 4.40
89	Licor de hoffman	MI	1	2	\$ 0.70	\$ 0.70	\$ 1.40
90	Lidocaína ungüento 9%	Gr	1	2	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 20.00
91	Lidocaína ungüento al 5%	Gr	1	2	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10.00
92	Lineamiento oleocalcáreo	MI	1	2	\$ 0.72	\$ 0.72	\$ 1.44
93	Loción dermolimpiadora	MI	1	2	\$ 1.81	\$ 1.81	\$ 3.62
94	Lugol	MI	1	2	\$ 2.92	\$ 2.92	\$ 5.84
95	Magnesia calcinada	Gr	1	2	\$ 1.46	\$ 1.46	\$ 2.92
96	Manteca benzoada	Gr	1	2	\$ 1.10	\$ 1.10	\$ 2.20
97	Manteca de cacao	Gr	1	2	\$ 3.25	\$ 3.25	\$ 6.50





98	Meladinina tintura (metoxsalen)	MI	1	2	\$ 0.50	\$ 0.50	\$ 1.00
99	Mentol	Gr	1	2	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10.00
100	Metrogel	Gr	1	2	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 30.00
101	Metronidazol gel	MI	1	2	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 12.00
102	Minoxidil 2%	MI	1	2	\$ 1.50	\$ 1.50	\$ 3.00
103	Minoxidil 5%	Gr	1	2	\$ 2.50	\$ 2.50	\$ 5.00
104	Mometasona ungüento	Gr	1	2	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 20.00
105	Nitrato de plata	Gr	1	2	\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 130.00
106	Óxido de fierro	Gr	1	2	\$ 0.49	\$ 0.49	\$ 0.98
107	Óxido de zinc	Gr	1	2	\$ 0.60	\$ 0.60	\$ 1.20
108	Permanganato de potasio	Gr	1	2	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 20.00
109	Peróxido de benzoilo 5% gel	Gr	1	2	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 30.00
110	Pimecrolimus crema	Gr	1	2	\$ 140.00	\$ 140.00	\$ 280.00
111	Pitirionato de zinc 2%	MI	1	2	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 4.00
112	Podofilina	MI	1	2	\$ 80.00	\$ 80.00	\$ 160.00
113	Prilocaína 2.5 ungüento	Gr	1	2	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 120.00
114	Propilenglicol	MI	1	2	\$ 0.75	\$ 0.75	\$ 1.50
115	Resorcina	Gr	1	2	\$ 6.20	\$ 6.20	\$ 12.40
116	Shampoo alquitrán de hulla	MI	1	2	\$ 4.08	\$ 4.08	\$ 8.16
117	Shampoo neutro	MI	1	2	\$ 0.20	\$ 0.20	\$ 0.40
118	Sobres de magnesita calcinada de 0.5 y 0.3 gr	Pieza	1	2	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 6.00
119	Subcarbonato de hierro	Gr	1	2	\$ 0.80	\$ 0.80	\$ 1.60
120	Subnitrato de bismuto	Gr	1	2	\$ 9.00	\$ 9.00	\$ 18.00
121	Sulfadiazina de plata crema	Gr	1	2	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 30.00
122	Sulfato de cobre	Gr	1	2	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 6.00
123	Sulfato de magnesio 20gr	Pieza	1	2	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 24.00
124	Sulfato de zinc	Gr	1	2	\$ 1.59	\$ 1.59	\$ 3.18
125	Talco	Gr	1	2	\$ 0.16	\$ 0.16	\$ 0.32
126	Terbinafina 1% solución	MI	1	2	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 40.00
127	Tintura de benjuí	MI	1	2	\$ 0.85	\$ 0.85	\$ 1.70
128	Tintura de corteza de encino	MI	1	2	\$ 0.60	\$ 0.60	\$ 1.20
129	Tintura de genciana	MI	1	2	\$ 1.50	\$ 1.50	\$ 3.00
130	Tintura de millan	MI	1	2	\$ 1.33	\$ 1.33	\$ 2.66

[Firma manuscrita]



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.

[Firma manuscrita]



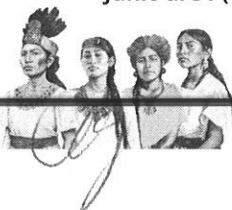
131	Tintura de yodo	MI	1	2	\$ 0.40	\$ 0.40	\$ 0.80
132	Tracolimus ungüento 0.1%	Gr	1	2	\$ 47.00	\$ 47.00	\$ 94.00
133	Urea	Gr	1	2	\$ 0.56	\$ 0.56	\$ 1.12
134	Vaselina solida	Gr	1	2	\$ 0.45	\$ 0.45	\$ 0.90
135	Verde de metilo	Gr	1	2	\$ 15.21	\$ 15.21	\$ 30.42
136	Vioformo (clioquinol)	Gr	1	2	\$ 10.60	\$ 10.60	\$ 21.20
137	Violeta de genciana (polvo)	Gr	1	2	\$ 2.24	\$ 2.24	\$ 4.48
138	Yodo metaloide	Gr	1	2	\$ 23.00	\$ 23.00	\$ 46.00
139	Yoduro de potasio	Gr	1	2	\$ 13.00	\$ 13.00	\$ 26.00
			139	278			
SUBTOTAL						\$ 1,505.74	\$ 3,011.48
IVA						\$ 240.92	\$ 481.84
TOTAL						\$ 1,746.66	\$ 3,493.32

SEXTO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, legal y económica, del licitante en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION
MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.	Si Cumple; con los requerimientos técnicos de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 5.1, 6.1, 6.2, 6.2.2, 7, 7.1, 8 y 8.1 y sus anexos, de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 para la contratación de "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"	Si Cumple; con los requerimientos legales de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 6, 7, 7.1, 8 y 8.1 y sus anexos, de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 para la contratación de "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"	Si cumple; Con los requerimientos económico de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 6.3 y sus anexos, de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 para la contratación de "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"	SI CUMPLE. Con los requerimientos técnicos, legales y económico de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.2.2, 6.3, 7, 7.1, 8 y 8.1y sus anexos de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 para la contratación de "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025". Se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El criterio de evaluación que se utilizo fue binario.

SEPTIMO.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 47, 48 y 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la **ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO** de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 para la contratación de "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025", para cubrir necesidades a partir del 02 (dos) de Junio al 31 (treinta y uno) de Diciembre de 2025 (dos mil veinticinco)", en los siguientes términos. -----





----- ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO -----

Se Adjudica al licitante "MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.", el contrato abierto para la **contratación del "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"**, por el periodo del **02 (dos) de Junio al 31 (treinta y uno) de Diciembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, un importe mínimo de **\$1,026,493.43 (Un millón veintiséis mil cuatrocientos noventa y tres pesos 43/100 M.N.)** aplica tasa del 16% y por un importe máximo de **\$2,566,233.59 (Dos millones quinientos sesenta y seis mil doscientos treinta y tres pesos 59/100 M.N.)** aplica tasa del 16% ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando cotización de conformidad con lo solicitado en el Anexo número 09 "PROPOSICION ECONOMICA" de la Convocatoria, en donde se establece el costo unitario por partida.

PARTIDA	PROVEEDOR FUENTE CONSULTADA	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.			
		LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025			
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		PRECION UNITARIO
			MINIMO	MAXIMO	
1	Aceite de ajonjolí	MI	1	2	\$ 0.52
2	Aceite de almendras dulces	MI	1	2	\$ 0.70
3	Aceite de cade	MI	1	2	\$ 6.00
4	Aceite de girasol	MI	1	2	\$ 0.60
5	Aceite esencial de bergamota	MI	1	2	\$ 5.00
6	Aceite esencial de lima	MI	1	2	\$ 2.75
7	Aceite mineral (vaselina liquida)	MI	1	2	\$ 0.38
8	Ácido acético glacial	MI	1	2	\$ 1.26
9	Acido ascórbico	Gr	1	2	\$ 3.00
10	Ácido azelaico 15%	Gr	1	2	\$ 30.00
11	Ácido benzoico	Gr	1	2	\$ 1.40
12	Ácido bórico	Gr	1	2	\$ 0.51
13	Ácido fusídico 2% crema	Gr	1	2	\$ 26.00
14	Ácido láctico	Gr	1	2	\$ 0.60
15	Ácido retinoico (tretinoína) 0.25%	Gr	1	2	\$ 5.13
16	Ácido retinóico gel 0.01 ó .1%	Gr	1	2	\$ 4.10
17	Ácido retinóico solución 0.05%	MI	1	2	\$ 5.13
18	Ácido retinoico, crema 0.05%	Gr	1	2	\$ 3.01
19	Ácido salicílico	Gr	1	2	\$ 1.25
20	Ácido tricloroacético	MI	1	2	\$ 10.80
21	Acohol etílico	MI	1	2	\$ 0.18
22	Agua de hamamelis	MI	1	2	\$ 0.61
23	Agua de rosas	MI	1	2	\$ 0.20

[Firma manuscrita]



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C.P. 76130, QUERÉTARO, QRO.

[Firma manuscrita]



24	Agua de vegeto	MI	1	2	\$ 0.51
25	Agua destilada (agua)	MI	1	2	\$ 0.07
26	Agua estéril	MI	1	2	\$ 0.21
27	Alantoína	Gr	1	2	\$ 3.00
28	Alcanfor	MI	1	2	\$ 2.75
29	Alcohol 70	MI	1	2	\$ 0.15
30	Alcohol del 96	MI	1	2	\$ 0.18
31	Alcohol etílico	MI	1	2	\$ 0.18
32	Alcohol iodado al 20%	MI	1	2	\$ 0.90
33	Alquitrán de hulla	Gr	1	2	\$ 1.18
34	Azufre precipitado (gr)	Gr	1	2	\$ 1.57
35	Baño coloide 90 gr	Pieza	1	2	\$ 160.00
36	Benzoato de sodio	Gr	1	2	\$ 0.73
37	Betametasona 0.1% crema	Gr	1	2	\$ 13.00
38	Betametasona loción capilar 0.09%	MI	1	2	\$ 40.00
39	Bicarbonato de sodio HCO3	MI	1	2	\$ 0.08
40	Calamina	Gr	1	2	\$ 0.67
41	Calcipotriol 5 mg y betametasona 50 mg	Gr	1	2	\$ 31.92
42	Capsula de bicarbonato de sodio de 0.5 gr	Capsula	1	2	\$ 3.00
43	Capsula de bicarbonato de sodio de 1gr	Capsula	1	2	\$ 3.00
44	Capsula de carbonato de calcio 1gr	Capsula	1	2	\$ 4.00
45	Capsula de carbonato de calcio 0.5 gr	Capsula	1	2	\$ 3.00
46	Capsula de citrato de potasio	Capsula	1	2	\$ 3.00
47	Capsula de citrato de sodio	Capsula	1	2	\$ 3.00
48	Capsula de cloruro de calcio	Capsula	1	2	\$ 3.00
49	Capsula de cloruro de potasio	Capsula	1	2	\$ 3.00
50	Capsula de fosfato de potasio dibásico/monobásico	Capsula	1	2	\$ 3.00
51	Capsula de fosfato de sodio dibásico/monobásico	Capsula	1	2	\$ 3.00
52	Capsula de gluconato de calcio	Capsula	1	2	\$ 4.98
53	Capsula de óxido de magnesio	Capsula	1	2	\$ 3.00
54	Capsula de sulfato de zinc de 25 a 50 mg	Capsula	1	2	\$ 3.50
55	Carbón activado de 20 gr a 100 gr	Gr	1	2	\$ 0.51
56	Clindamicina gel 1%	Gr	1	2	\$ 4.00
57	Clobetasol 0.05% crema	Gr	1	2	\$ 10.00
58	Cloruro de sodio	Capsula	1	2	\$ 3.00



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050/GYR075-N-72-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



59	Cold cream	Gr	1	2	\$ 1.00
60	Colodión elástico	MI	1	2	\$ 1.25
61	Crema liquida inerte	MI	1	2	\$ 0.40
62	Crema liquida hidratante	MI	1	2	\$ 0.52
63	Crisaborol ungüento 2%	Pieza	1	2	\$ 130.00
64	Desonida loción	Pieza	1	2	\$ 36.00
65	Dimetilsufóxido (domoso)	Gr	1	2	\$ 9.36
66	Dióxido de titanio	Gr	1	2	\$ 0.60
67	Dosificación de papeles y sobres	Pieza	1	2	\$ 3.50
68	Elomet cra	Gr	1	2	\$ 11.98
69	Elomet sol	MI	1	2	\$ 25.00
70	Eosina alcoholada	MI	1	2	\$ 50.00
71	Esencia de bergamota	MI	1	2	\$ 5.00
72	Esencia de lima	MI	1	2	\$ 5.08
73	Esencia de trementina	MI	1	2	\$ 2.00
74	Éter sulfúrico	MI	1	2	\$ 1.00
75	Fenol	Gr	1	2	\$ 1.11
76	Filtro solar 20 a 60 FPS	Gr	1	2	\$ 3.00
77	Glicerina	Gr	1	2	\$ 0.38
78	Glicerolado neutro de almidón	MI	1	2	\$ 0.94
79	Glutamina	Gr	1	2	\$ 4.00
80	Goma de benjuí	Gr	1	2	\$ 0.47
81	Hidrocortisona 1%	MI	1	2	\$ 25.00
82	Hidroquinona	Gr	1	2	\$ 2.28
83	Hidróxido de potasio	Gr	1	2	\$ 1.37
84	Ivermectina crema	Gr	1	2	\$ 120.00
85	Jarabe natural	MI	1	2	\$ 0.56
86	Ketoconazol	Gr	1	2	\$ 2.00
87	Lactosa	Gr	1	2	\$ 0.45
88	Lanolina	Gr	1	2	\$ 2.20
89	Licor de hoffman	MI	1	2	\$ 0.70
90	Lidocaína ungüento 9%	Gr	1	2	\$ 10.00
91	Lidocaína ungüento al 5%	Gr	1	2	\$ 5.00
92	Lineamiento oleocalcáreo	MI	1	2	\$ 0.72



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



93	Loción dermolimpiadora	MI	1	2	\$ 1.81
94	Lugol	MI	1	2	\$ 2.92
95	Magnesia calcinada	Gr	1	2	\$ 1.46
96	Manteca benzoada	Gr	1	2	\$ 1.10
97	Manteca de cacao	Gr	1	2	\$ 3.25
98	Meladinina tintura (metoxsalen)	MI	1	2	\$ 0.50
99	Mentol	Gr	1	2	\$ 5.00
100	Metrogel	Gr	1	2	\$ 15.00
101	Metronidazol gel	MI	1	2	\$ 6.00
102	Minoxidil 2%	MI	1	2	\$ 1.50
103	Minoxidil 5%	Gr	1	2	\$ 2.50
104	Mometasona ungüento	Gr	1	2	\$ 10.00
105	Nitrato de plata	Gr	1	2	\$ 65.00
106	Óxido de fierro	Gr	1	2	\$ 0.49
107	Óxido de zinc	Gr	1	2	\$ 0.60
108	Permanganato de potasio	Gr	1	2	\$ 10.00
109	Peróxido de benzoilo 5% gel	Gr	1	2	\$ 15.00
110	Pimecrolimus crema	Gr	1	2	\$ 140.00
111	Pitirionato de zinc 2%	MI	1	2	\$ 2.00
112	Podofilina	MI	1	2	\$ 80.00
113	Prilocaina 2.5 ungüento	Gr	1	2	\$ 60.00
114	Propilenglicol	MI	1	2	\$ 0.75
115	Resorcina	Gr	1	2	\$ 6.20
116	Shampoo alquitrán de hulla	MI	1	2	\$ 4.08
117	Shampoo neutro	MI	1	2	\$ 0.20
118	Sobres de magnesia calcinada de 0.5 y 0.3 gr	Pieza	1	2	\$ 3.00
119	Subcarbonato de hierro	Gr	1	2	\$ 0.80
120	Subnitrato de bismuto	Gr	1	2	\$ 9.00
121	Sulfadiazina de plata crema	Gr	1	2	\$ 15.00
122	Sulfato de cobre	Gr	1	2	\$ 3.00
123	Sulfato de magnesio 20gr	Pieza	1	2	\$ 12.00
124	Sulfato de zinc	Gr	1	2	\$ 1.59
125	Talco	Gr	1	2	\$ 0.16
126	Terbinafina 1% solución	MI	1	2	\$ 20.00





127	Tintura de benjuí	MI	1	2	\$ 0.85
128	Tintura de corteza de encino	MI	1	2	\$ 0.60
129	Tintura de genciana	MI	1	2	\$ 1.50
130	Tintura de millan	MI	1	2	\$ 1.33
131	Tintura de yodo	MI	1	2	\$ 0.40
132	Tracolimus ungüento 0.1%	Gr	1	2	\$ 47.00
133	Urea	Gr	1	2	\$ 0.56
134	Vaselina solida	Gr	1	2	\$ 0.45
135	Verde de metilo	Gr	1	2	\$ 15.21
136	Vioformo (clioquinol)	Gr	1	2	\$ 10.60
137	Violeta de genciana (polvo)	Gr	1	2	\$ 2.24
138	Yodo metaloide	Gr	1	2	\$ 23.00
139	Yoduro de potasio	Gr	1	2	\$ 13.00
			139	278	

NOTA: Los precios, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.

RESUMEN

Partidas Solicitadas	139
Partidas Asignadas	139
Partidas Desiertas	0

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

CONTRATO	LICITANTE	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	PORCENTAJE DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA
050GYR075N07225-001-00	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.	\$1,026,493.43	\$2,566,233.59	10%	DIVISIBLE	\$256,623.36

Noveno. - Fecha, lugar y hora para firmar los contratos, documentación requerida y presentación de garantías.-----

Se informa al Licitante Adjudicado: **1.-** Que la firma del contrato será el día **20 (veinte) de Junio del año 2025 (dos mil veinticinco)**, en horario de 09:00 a las 15:00 horas ó en su defecto dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación., En la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., **2.-** Deberá presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, **3.-** El periodo de vigencia del contrato es del **02 (dos) de Junio al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco).**-----

2025
Año de
La Mujer
Indígena

ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



Firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la oficina de contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión de la Notificación del fallo, la documentación siguiente:

Tratándose de personas morales y físicas (según corresponda):

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Acta de nacimiento.
- Copia de su cédula de identificación fiscal, con domicilio fiscal.
- Comprobante de domicilio
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por El S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas **3.12 y 3.13.1** de la resolución miscelánea fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el s.a.t., publicada en el D.O.F. Para el presente ejercicio, o las que se encuentren **vigentes, sin adeudos, positiva y legible** al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores, el formato debe estar **vigentes, sin adeudos, positiva y legible**.
- Documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, el formato debe estar **vigente, positiva y legible**.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el diario oficial de la federación (DOF) vigente, el formato debe estar vigente, sin adeudos, positiva y legible.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Estarán obligados los licitantes adjudicados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores. Con fundamento legal en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla **3.12 y 3.13.1** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, Publicada en el Diario oficial de la Federación 30 de Diciembre del 2024.

Para la firma del contrato. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento de la Notificación del fallo del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece **el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.**

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece **el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.**

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos que establece **el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.**





En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.-----

La garantía del cumplimiento del contrato que en su caso se genere deberá constituirse por los proveedores mediante fianza expedida a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica. La garantía del cumplimiento para esta Licitación Pública Nacional es por el 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA. -----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio notificación del fallo, o bien en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 61 de la Ley, y 49 segundo párrafo de su Reglamento, la presente acta se pone a disposición de los licitantes en la dirección electrónica de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes.-----

El **L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, pregunta a los funcionarios y asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.-----

Esta Acta consta de 20 **fojas**, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de notificación de la **Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 para la contratación de "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"**, siendo las 16:10 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.-----

**POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
POR EL AREA CONVOCANTE:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	
Mtro. Jonathan Sanchez Martínez	Jefe de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de proyecto E2	

2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



POR EL AREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario	Coordinadora de Medicina Interna del H.G.R. No. 01	
Dr. Victor Hugo Vazquez Velazquez	Coordinador Clínico del H.G.R. No. 2	
Dra. Yeni Flores Rosas	Jefa del Departamento de Medicina Interna del H.G.Z. No. 03	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.O.A.D. QUERETARO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el O.O.A.D. Querétaro.	

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"-----





ANEXO 1 (UNO)

**Buen Gobierno**
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

1

Información

X

No existen proveedores con esta
búsqueda: MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS
S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye. Tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

 Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones

SELECCIONAR SU PROVEEDOR Y CONTRATISTA

MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"

2025
Año de
La Mujer
Indígena

ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-72-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.